Número 6.- Sesión Ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día diecisiete de mayo del año dos mil seis.

SEÑORES ASISTENTES

Presidente
D. Lorenzo Sánchez Alonso

Tenientes de Alcalde
D. Antonio Peña Izquierdo
D. Jesús Mª Corrales Hernández
D. Juan Antonio Liaño Pazos
D. Antonio Alcedo González
Dª Eva Mª Corrales Caballero
Dª Manuela Forja Ramírez
Dª Mª Auxiliadora Delgado Campos

Concejales
Dª Mª Carmen Laynez Bernal
Dª Montemayor Laynez de los Santos
D. José María Fernández Pupo
D. Felipe Márquez Mateo
D. Manuel Bravo Acuña
Dª Rosa Mª Gatón Ramos
Dª Regla Delgado Laynez
D. Andrés Varela Rodríguez
D. Francisco Segarra Rebollo
Dª Virginia Mª Curtido Fernández
Dª Mª Leonor Varela Rodríguez
Dª Laura Almisas Ramos

Secretario General
D. Juan Carlos Utrera Camargo

En la Villa de Rota, siendo las ocho horas y treinta y uno minutos del día diecisiete de mayo del año dos mil seis, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado.

Abierta la Sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO 1º.- COMUNICADOS OFICIALES.

Se da cuenta por el Sr. Secretario de comunicación remitida al Sr. Alcalde por la Secretaría General de Políticas de Igualdad, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, procediendo a dar lectura literal a la misma:

"He recibido la certificación del acuerdo que el 2 de marzo pasado tomó esa Corporación, en relación con la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

En él se ponen de manifiesto las recomendaciones efectuadas por Naciones Unidas y la necesidad de mantener la lucha emprendida contra la desigualdad y la violencia contra la mujer en todas sus execrables manifestaciones.

Como Delegada Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer, es para mí muy satisfactorio comprobar que cada vez son más las instituciones y las personas que se comprometen en la lucha contra la violencia y la discriminación que, secularmente, vienen padeciendo las mujeres y, al mismo tiempo, observar la creciente sensibilización política y social para alcanzar una igualdad plena entre hombres y mujeres. En ambos terrenos es preciso contar con el esfuerzo de todas y todos.

No obstante, le recuerdo la importancia de que por parte de todas las Administraciones se destinen los medios oportunos para ello.

Le manifiesto la disponibilidad de esta Delegación para cuantas cuestiones estime oportunas, dentro del ámbito de sus competencias. Reciba un cordial saludo".

PUNTO 2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de marzo al 14 de abril de 2006, numerados del 1.694 al 2.253, ambos inclusive, respectivamente.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA NOMBRAMIENTO DE D. JOSE MARIA RUIZ-MATEOS JIMÉNEZ DE TEJADA, COMO HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE ROTA Y DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL ACTO DE ENTREGA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, para el nombramiento de D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, como Hijo Predilecto de la Villa de Rota, si bien se facultó a la Juez Instructora del

expediente, Dª Mª Eva Corrales Caballero, para que se modificara la fecha del acto si fuera necesario.

Seguidamente, es conocida la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Lorenzo Sánchez Alonso, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Que la Junta de Gobierno Local celebrada el día diez de enero del año dos mil seis, al punto 8º, adoptó por unanimidad, iniciar el expediente para nombramiento de Hijo Predilecto de la Villa de Rota a D. José Mª Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, nombrándose como Juez Instructora del mismo a Dª Mª Eva Corrales Caballero, Tte. De Alcalde Delegada de Relaciones Institucionales, al entenderse que en la persona de D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, concurren con creces los méritos para ser merecedor de esta distinción, por toda una vida marcada a la vez que por una brillante trayectoria personal y profesional, inspirada siempre en un espíritu de lucha y superación constantes, así como un amor incontestable y sin reparos por la tierra que le vio nacer.

Con el fin de recopilar los méritos que acrediten este nombramiento, se sometió a información pública durante el periodo de 30 días naturales, contados a partir del 15 de Marzo del presente año y finalizando el 15 de abril del mismo, para generar conocimiento y admisión de alegación en pro o en contra.

Terminado dicho plazo, el número de adhesiones presentadas en el registro general, a través de la Oficina de Atención al Ciudadano a favor del nombramiento de José Mª Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada como Hijo Predilecto de la Villa de Rota, suma un total de 2.337, entre los que se encuentran asociaciones, fundaciones, peñas, clubes, hermandades, asociaciones de vecinos, entidades empresariales y en nombre propio, a favor y ninguna en contra.

Del mismo modo, la Juez Instructora, adjunta una memoria en la que se hace constar detalladamente la brillante trayectoria que le hace merecedor de dicha distinción.

Así, en la Junta de Gobierno Local, celebrada en 9 de mayo de 2006, al punto 8º, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, se acordó elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta de la Juez Instructor del expediente, Dª Mª Eva Corrales Caballero, tramitada para el nombramiento de Hijo predilecto de la Villa de Rota de D. José Mª Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, para la aprobación de dicho nombramiento, así como la fijación de la fecha del mismo.

POR TODO ELLO:

Y según lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones, propongo el nombramiento de HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE ROTA, a D. JOSÉ Mª RUIZ-MATEOS JIMÉNEZ DE TEJADA, debiéndose otorgarse el mismo en un acto solemne, de conformidad en el citado Reglamento, a celebrar el día 15 de Julio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna."

Inicia el turno de intervenciones la representante del Grupo Popular, Dª Mª Eva Corrales, explicando que hace ya algunos meses el Equipo de Gobierno decidió llevar una propuesta a Junta de Gobierno Local, para que se reconociera de alguna manera a un hijo de Rota, D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, que nace en Rota el 11 de abril de 1931, como hijo predilecto de la Villa, siendo la intención del Equipo de Gobierno, única y exclusivamente, con el citado reconocimiento, el avalar, el reconocer, el agradecer a una persona que nace en Rota, que hace su primera trayectoria social y

política en nuestra ciudad, y que indiscutiblemente a pesar de salir del pueblo muy joven, no lo pierde nunca de vista. Asimismo, indica que a José María Ruiz-Mateos le avala una trayectoria de persona muy humana, muy cercana, muy comprometida con la cultura, con la sociedad, con los problemas de la humanidad, pasando a dar lectura a un breve resumen que se ha elaborado para decirle a todos los ciudadanos de Rota cual ha sido la trayectoria personal de D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada y la vinculación que tiene con el pueblo de Rota.

"José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, nace en Rota el 11 de abril de 1931, hijo de D. Zoilo Ruiz-Mateos, Alcalde de Rota, estudió en Jerez y trabajó en el ámbito político y empresarial donde consiguió grandes logros.

Creó RUMASA, cuyo beneficio siempre fueron reinvertidos, dando trabajo a miles de familias, en 1983, es expropiado por el Gobierno y en 1993, se condena al Estado Español por este tema, declarando la absoluta inocencia del Sr. Ruiz-Mateos.

En 1.989, es elegido Eurodiputado y nombrado Vicepresidente de la Alianza Democrática Europea, ayudando desde aquí con donativos a la Escuela Irakí en Madrid durante la guerra del Golfo, y enviando una tonelada de medicamentos a Irak tras la guerra. Hombre en permanente lucha contra la injusticia y reclamado en toda España para dar conferencias y participar en foros y asociaciones.

Sus empresas actualmente dan ocupación a mas de 16.000 personas.

En lo que respecta a Rota, en 1978, constituye la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, con el deseo de bienestar y superación colectiva de todos los vecinos de Rota, distribuyendo hasta el día de hoy mas de 4.159.000 Euros en la construcción, durante toda su trayectoria, de 100 viviendas, como el antiguo bloque blanco, su participación en el ambulatorio, lo que hoy es el centro de salud, donación de terrenos y construcción del Colegio de Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro, construcción de su sede social, con dos salas de exposiciones y un salón de actos, donde continuamente se desarrollan exposiciones de diferentes artes plásticas; colección de un patrimonio artístico indudable en dicha Fundación, organización a nivel nacional de los Certámenes "Villa de Rota", en sus modalidades de pintura, escultura, acuarela, grabado, fotografía, y el Premio de Composición para música coral andaluza, contribuyendo a la difusión del nombre de Rota por España y el extranjero.

La creación del Museo Ruiz-Mateos, reformando la casa en la que nació él y todos sus hermanos, ofreciendo para Rota una mayor oferta turística y cultural, publicaciones que recaban información sobre la historia, el patrimonio, las costumbres del pueblo que le vio nacer, editándose más de 60 volúmenes, dando a conocer a nuestro pueblo a través del mundo del belenismo y el coleccionismo.

En el apartado de formación, su apuesta fue decisiva y ha promovido la escuela taller "Maestro Manuel Guzmán Bejarano", en las especialidades de bordado, orfebrería, talla y carpintería; el taller de empleo "Baifora", con las especialidades de orfebrería, dorado y policromado; Escuela Taller San Fernando, con los módulos de forja, cerámica y ebanistería, fruto de esa formación, se han creado dos empresas de artesanía, dando trabajo a alumnos roteños que pasaron por sus escuelas.

Y en lo que respecta a la música, la Fundación cuenta con una banda de música compuesta por 70 jóvenes, una banda de cornetas y tambores con más de 70 miembros; el Orfeón Virgen de la Escalera, que lleva el nombra de Rota por toda la geografía española y europea, que funciona desde hace 24 años, la Escolanía Caracola, formada por unos 40 niños, de reciente creación, y la Escuela de Música.

Para el presente ejercicio de 2006 tiene un presupuesto aproximado de 1.083.650 Euros, donde se incluyen las ayudas que se efectuarán a favor del Patrimonio Cultural de la Villa de Rota; obras de adaptación del Museo de la Parroquia Ntra. Sra. de la O; restauración del columbario y de la Capilla de Ntra. Sra. de la O; subvención de 300.000 Euros en la construcción de una nueva Iglesia en Costa Ballena; y en proyecto se encuentra la construcción de una Residencia de Ancianos para los mayores de nuestra localidad."

Prosigue la Teniente de Alcalde Dª Mª Eva Corrales, diciendo que con todo ello, simplemente, se hace una breve reseña de lo que ha sido D. José María Ruiz-Mateos, de lo que es D. José María Ruiz-Mateos para los vecinos de Rota, que no es más que una persona roteña, que ama profundamente su pueblo, que ha intentado por todos los medios favorecer a todos los ciudadanos de Rota y favorecer precisamente a los más desfavorecidos.

Asimismo, indica que se ha cerrado el plazo de adhesiones con 2.337 adhesiones positivas y ninguna negativa, por lo que ruega a los partidos políticos que componen la Corporación Municipal, que apoyen el nombramiento de Hijo Predilecto de D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, agradeciendo su participación y su colaboración.

Seguidamente, hace uso de la palabra D. Antonio Alcedo, como Portavoz del Grupo Roteños Unidos, indicando que para su Grupo el posicionamiento con respecto a la propuesta que hace la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Institucionales y Juez Instructor del expediente, a favor de nombrar a D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada como Hijo Predilecto de la Villa de Rota, va a ser afirmativo, refrendando las palabras que acaba de manifestar sobre la trayectoria y la figura de D. José María Ruiz-Mateos, con respecto a la localidad de Rota, no faltando en el nombramiento luces, como tampoco faltarán sombras, aunque lo que no les cabe la menor duda es que lo que se evidencia a la luz de todos, es que existe un número muy importante de vecinos de Rota, más de 2.300 vecinos, que han manifestado por escrito y, por lo tanto, formalmente, que están a favor que el Sr. Ruiz-Mateos sea nombrado Hijo Predilecto de la Villa, cuestión que les parece importante, porque cuando los ciudadanos se posicionan, firmando un documento, es un modo de participación ciudadana de primerísima magnitud, teniendo para Roteños Unidos un valor importante las firmas que se cogen por las personas, además con su DNI y con todos los requisitos legales, como manifestación de participación ciudadana, y así lo apoyan y lo refrendan.

Señala que sería repetir un poco la trayectoria de una persona, queriendo poner en valor que, a la postre, es un empresario, una persona que, de hecho, se dedica a su interés privado y personal, y no hay ley que le obligue a hacer ningún tipo de obra social en ningún campo, ni en ningún extremo, porque no hay empresario que esté obligado a colaborar con ninguna ciudad, más allá de su contribución a través de los impuestos que conforme a la ley están previstos, por lo que apoyar la construcción de un ambulatorio o de un hospital, apoyar la construcción de viviendas de carácter público para aquellas

personas con menos posibilidades, apoyar la cultura, apoyar en todo su esplendor, apoyar la investigación, entiende que es algo que no le corresponde a ningún empresario, sino a las instituciones públicas, existiendo, de conformidad con las leyes, lo que se llaman las Fundaciones, para que el mundo privado pueda colaborar y contribuir al esplendor de aquellas acciones de ámbito social que, desde el ámbito de lo privado, se pueden llevar a lo público, y es en ese caso donde en Rota existe un ejemplo, del cual resulta extraordinariamente beneficiada, bastando pensar no solo en las obras materiales, sino también en la realización de tantas personas que, a través de formar parte de una de las bandas de música con las que cuenta la Fundación actualmente, o basta con tener la posibilidad de exponer en la Sala de Exposiciones de la Fundación Alcalde Zoilo Ruiz-Mateos, o basta contar con la colaboración y participación mediante convenios entre el Ayuntamiento y la propia Fundación, para premios de carácter internacional, siempre en positivo, a beneficio de Rota.

Manifiesta el Portavoz del Grupo Roteños Unidos que ellos entienden que está suficientemente justificado el hecho de nombrar a D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada Hijo Predilecto de la Villa, significando que lo hacen porque quieren poner en valor la importancia de lo público, la importancia que tiene el hecho de prestar servicio a la colectividad y a la mayoría de los ciudadanos, siendo ese espíritu el que mueve a Roteños Unidos a apoyar el reconocimiento a políticos locales cuando anteponen el interés privado al interés general, siendo ese el espíritu que Roteños Unidos manifiesta para defender su posicionamiento con respecto al nombramiento de D. José María Ruiz-Mateos, puesto que si se limitase a lo privado, no sería motivo de ningún tipo de reflexión, ni positiva ni negativa, porque hay muchísimos empresarios que se limitan al ámbito de su actividad privada y no se quieren someter a juicio público, sin embargo en el caso concreto que les ocupa se cuenta con un empresario que se somete a juicio público y cuando una persona se somete a juicio público, implícitamente, supone un reconocimiento de alguien que se quiere comprometer con los ciudadanos con los que vive, y por lo tanto ese reconocimiento expreso a la valentía que supone para todas las personas y en los tiempos que corren de alguien que, pudiendo permanecer en el anonimato, se compromete al servicio del interés general de la ciudadanía.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo, interviene a continuación para informar que su Grupo ha reflexionado el punto, llegando al acuerdo de no obstrucción a la propuesta, es decir, por lo que van a dejar hacer que el Equipo de Gobierno en su iniciativa lleve la voz cantante, por lo que se van a abstener en el punto.

De nuevo interviene la Sra. Corrales agradeciendo el posicionamiento de voto de Roteños Unidos y lamentado la abstención del Grupo Municipal Socialista, aludiendo que esperaban sinceramente que tras varias conversiones mantenidas con el Portavoz y con varios miembros del Grupo Municipal Socialista, dándoles a conocer la trayectoria social y cultural de esa persona que, altruistamente y desinteresadamente, ha estado invirtiendo todos sus esfuerzos y mucho de su dinero, en pro de la cultura, del bienestar social, de la música, de las artes plásticas de Rota, hoy no les vayan a apoyar en esa propuesta, aunque no obstante agradecen su abstención para que, por lo menos, en el expediente no conste un voto negativo del Partido

Socialista, tal y como le manifestaron en un principio que iban a votar en el Pleno.

Finalmente, expresa que únicamente le queda darle las gracias a todos los ciudadanos que han participado en la elaboración del expediente, darle las gracias a todas aquellas personas individuales que, con su adhesión, han mostrado el apoyo al Equipo de Gobierno para hacer ese reconocimiento a D. José María Ruiz-Mateos Jiménez de Tejada, así como a todas las Peñas, entidades representativas de la localidad, del tejido asociativo de la localidad, porque no son una ni dos, sino que han sido 2.337 adhesiones, por lo que desde aquí el Equipo de Gobierno quiere agradecer a todos los ciudadanos el apoyo y el respaldo, no solo al Equipo de Gobierno y a la iniciativa del Equipo de Gobierno, sino también el apoyo y el respaldo a la labor callada, pero tan visible que ha hecho esa persona, desinteresadamente, por y para los roteños.

Por parte de D. Antonio Alcedo se agradece asimismo y con el mayor respeto al Grupo Socialista se solicita, si fuera posible, porque es lo suficientemente importante, al igual que hace unas semanas veían el tema de la Duquesa de Alba, puesto que están interesados, comprendiendo no obstante si no lo hicieran, el conocer con un poco de mayor profundidad las razones por las cuales se justifica, sobre todo pensando en las 2.300 personas, que han manifestado el interés en el nombramiento de D. José María como ejemplo directo, por tanto insta si fuera posible y si el Grupo Socialista lo considera buenamente oportuno, a que les expliquen con un poco de mayor profundidad, la reflexión, porque igualmente ellos podrían desconocer ese punto de vista y quizás tendrían que cambiar su posicionamiento.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. Manuel Bravo, dirigiéndose a los dos portavoces de los distintos Grupos, para decirles que, al igual que ellos respetan la iniciativa que ha tomado el Equipo de Gobierno, en el presente caso, lo que les pide también es que respeten el voto de abstención de su Grupo al punto, siendo un mutuo respeto lo que se pide en el Pleno, además que opina que la postura del Grupo Socialista en cuanto a la abstención, es una postura totalmente responsable.

Interviene el Sr. Alcalde en último lugar para concluir el debate, indicando que comparte con el Sr. Bravo ese mutuo respeto, sin embargo no cabe duda que también comprende y puede entender, como Alcalde, que un Grupo que se mete en la crónica rosa, apoyando a la Duquesa de Alba, para Hija Predilecta de Andalucía, la mayor terrateniente que hay en Andalucía, en suelo, la persona que recibe mayores subvenciones de la Junta de Andalucía, de los fondos europeos, ha sido apoyada por el Grupo Socialista, defendiéndola el Grupo Municipal Socialista incluso aquí en el Pleno de este Ayuntamiento, preguntándose cómo es posible que un personaje como es José María Ruiz-Mateos, independientemente de la relación empresarial, como se intenta muchas veces transmitir, que es un hombre que le ha ganado al Estado los pleitos de su expropiación, pero fundamentalmente porque la repercusión que ha tenido en Rota es tan amplia, tan fuerte y sobre todo y fundamentalmente, porque sacar adelante el nombramiento de un hijo predilecto para la Villa de Rota de una persona que concretamente en el presente año se gasta en la población de Rota, sin tener intereses particulares o de negocio, más de 400 millones de ptas., no

teniendo ni promociones ni intereses urbanísticos, sino que lo hace porque quiere y porque está vinculado al pueblo de Rota y se lo gasta en la restauración de la Parroquia, en hacer un Columbario, en hacer una residencia, en cosas que realmente a lo mejor otras Administraciones Públicas no han tenido capacidad para hacerlo, costándole trabajo justificar una abstención, tras dos mil y pico de adhesiones, sin embargo manifiesta el Sr. Alcalde que la voluntad del Equipo de Gobierno es de agradecer que, sin estar justificada la abstención, respetando ese silencio, van a seguir para adelante, porque entienden que es muchísimo más interesante tener un Hijo Predilecto en Rota como José María Ruiz-Mateos, que tener a la Duquesa de Alba, como Hija Predilecta de Andalucía, con el apoyo del Grupo Socialista.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta, al obtener once votos a favor (seis del Grupo Popular y cinco del Grupo Roteños Unidos) y nueve abstenciones (Grupo Socialista), acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en su integridad y, en consecuencia, nombrar HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE ROTA, a D. JOSÉ Mª RUIZ-MATEOS JIMÉNEZ DE TEJADA, nombramiento que se otorgará en un Acto Solemne, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Honores y Distinciones, que tendrá lugar el día 14 de Julio del presente año, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna.

PUNTO 4º.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, PARA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE PLATA DE LA VILLA DE ROTA, A D. LORENZO FAGES ANTIÑOLO Y DETERMINACIÓN DE LA FECHA DEL ACTO DE ENTREGA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los asistentes, la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, para la concesión de la Medalla de Plata de la Villa de Rota a D. Lorenzo Fages Antiñolo, si bien se facultó al Juez Instructor del expediente, D. Antonio Alcedo Gonzalez, para que se modificara la fecha del acto si fuera necesario.

A continuación se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que dice así:

"Que la Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de mayo de 2006, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 28 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones, acordó elevar, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la propuesta del Juez Instructor del expediente, D. Antonio Alcedo González, tramitado para la concesión de la Medalla de Plata de la Villa de Rota, a D. Lorenzo Fages Antiñolo, para la aprobación de la concesión de la medalla, así como, la fijación del día y hora de entrega.

El Juez Instructor del expediente, una vez realizada una depurada y completa investigación de los méritos que concurren en el citado Sr. Fages, que avalan sobradamente el cumplimiento de los requisitos para la concesión de tal galardón, sugirió que, debido a la estrecha relación con nuestras costas, la medalla le sea entrega el

mismo día en que se inaugure la temporada oficial de playas del presente año.

Por todo ello, y según lo dispuesto en el citado Reglamento de Honores y Distinciones, propongo se conceda a D. Lorenzo Fages Antiñolo, la medalla de plata de la Villa de Rota, debiendo imponerse la misma en un Acto Solemne, de conformidad con el artº 14 del Reglamento, a celebrarse el día 10 de junio, a las 11,30 horas, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna, día de la Inauguración Oficial de las Playas de Rota."

Hace uso de la palabra el Portavoz de Roteños Unidos, D. Antonio Alcedo, indicando que, al igual que para todos los roteños es conocido y popular el nombre de D. José María Ruiz-Mateos, él diría que con la misma intensidad con la cual se conoce al Sr. Ruiz Mateos se desconoce la figura de D. Lorenzo Fajes Antiñolo, quien, para que aquellas personas que les están siguiendo a través de los medios de comunicación tengan un mínimo conocimiento, es un ingeniero técnico de obras públicas, ingeniero civil, funcionario del Estado del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Jefe de Sección del nivel 24, incardinado en la Jefatura de Costas Andalucía Atlántico, con sede en la calle Cubillo, en Cádiz.

Explica el Sr. Alcedo que D. Lorenzo Fajes es un funcionario que bien podría limitarse también al espacio estricto y riguroso del cumplimiento de aquellas funciones que se limitan en la función pública y no ir más allá, puesto que a un funcionario se le puede sancionar por hacer algo, pero no pueden hacerle nada por no hacer nada, encontrándose ante una de esas personas que escriben la historia desde atrás, desde la sombra, elaborando proyectos, comprometiéndose en lo personal, siendo además una persona con la que hay que compartir bastantes horas de trabajo, habiendo tenido él personalmente la fortuna de haberlo visto en Rota, concretamente, trabajando mas allá de lo que establece el horario y preocupándose por los intereses de Rota, como ejemplos concretos, el Paseo Marítimo del Rompidillo, 1ª, 2ª, y ahora 3ª fase del Chorrillo, regeneración de la Playa del Rompidillo, regeneración de la Playa de la Costilla, Paseos Marítimos fase 1ª y 2ª de la Costilla, regeneración de Punta Candor, actuaciones de regeneración en Costa Ballena, deslinde del dominio público en Aguadulce, actuaciones en la elaboraciones de proyectos como el ensanchamiento de lo que será San Juan de Puerto Rico, recuperación de la hoy denominado "Playa de Piedras Gordas", la zona de la Forestal, habiendo intervenido también D. Lorenzo Fajes en la recuperación del antiguo Faro, en obras todas ellas relacionadas con el dominio público, como ingeniero del Ministerio de Medio Ambiente.

Asimismo, expone el Portavoz de Roteños Unidos que darle la medalla de Plata a D. Lorenzo Fajes es, en su persona, reconocer el trabajo de todos aquellos funcionarios públicos que, con su profesionalidad, con su empeño, con su dedicación, hacen realidad la voluntad política, porque los políticos marcan las políticas, pero no ponen los brazos, ni hacen la mezcla, ni ponen los ladrillos, aunque en el presente caso D. Lorenzo Fajes ni hace mezcla, ni pone ladrillos, pero escribe sobre un papel aquellos proyectos que luego hacen que Rota sea deleitable, sea agradable, habiendo visto como un Paseo Marítimo como el de la Costilla, cuestionado también en su momento, hoy está convertido en el eje trasversal del sosiego, del paseo, de la relajación de todas las personas que viven en Rota, habiendo visto el compromiso personal del Sr. Fajes actualmente como por ejemplo en la aportación de arena en la playa de la Ballena, comprometiéndose en buscar una cantera, cuando podría haberse limitado

solamente a tramitar el expediente, sin embargo no se limita a eso, sino que localiza, busca y se compromete en lo personal para encontrar esas necesidades de aportación de arena a las distintas playas de Rota, opinando el Sr. Alcedo que, aunque D. Lorenzo Fajes tendría que recibir probablemente un reconocimiento a nivel de todos los municipios costeros de la provincia de Cádiz, le ha correspondido en este caso a Rota el darle la medalla de Plata a un funcionario que, desde la sombra, beneficia a muchos, desde el anonimato favorece a cuantas personas día a día disfrutan de un entorno tan insuperable como puede ser el litoral de nuestra ciudad.

Toma la palabra D. Juan Antonio Liaño, en representación del Grupo Popular, indicando que van a apoyar la propuesta que trae el Teniente de Alcalde Delegado de Régimen Interior y Gobernación, felicitando anticipadamente a D. Lorenzo Fajes, porque ha sido un funcionario que ha servido brillantemente a los intereses de los ciudadanos de Rota, apoyando toda la integridad y el contexto de la propuesta, diciéndolo además motivado, puesto que no tienen por qué ocultar de ninguna manera su voto en ningún caso.

El Sr. Bravo, Portavoz del Grupo Socialista, expone que su Grupo tampoco oculta su voto y, en el presente caso, la propuesta del Sr. Alcalde, a instancias del Juez Instructor D. Antonio Alcedo Delegado de playas, van a suscribir todas y cada una de las palabras que el Sr. Alcedo ha explicado sobre D. Lorenzo Fajes, al que todos conocen y quien, dentro de su labor como técnico de la Demarcación de Costas, ha apoyado siempre cualquier iniciativa y ha ayudado en todo lo que ha sido posible, por lo que contará efectivamente, y tal y como ocurriera en la Comisión Informativa, con el voto a favor de su Grupo a la propuesta.

El Sr. Alcalde interviene a continuación manifestando que cuando en el año 92 tuvo la dicha de conocer a D. Lorenzo Fajes, era un hombre que fundamentalmente ama profundamente a su trabajo y está comprometido, opinando que existen personas que están implicadas y otras que están comprometidas, sin embargo D. Lorenzo Fajes es un hombre que está comprometido con su trabajo, muy al margen de directrices políticas, es un hombre que respeta y ama a la Costa y, por lo tanto, trabaja para la Costa, para la institución, para el Ministerio de Medio Ambiente, habiendo tenido Rota la fortuna que, con todos los colores políticos, D. Lorenzo Fajes ha estado defendiendo la Costa de Rota, ha estado trabajando por la Costa de Rota en situaciones muy difíciles, refiriendo nuevamente que lo conoció en el año 1992, cuando estaban en plena ejecución del Paseo Marítimo de la Costilla, 1ª fase, mientras que se recogían firmas contra el Paseo por parte del Grupo Socialista y otro grupo, era el Sr. Fajes uno de los que defendía aquel proyecto, que hoy es una realidad, junto con el Equipo de Gobierno de aquel momento, puesto que entendía que la costa tenía que salvaguardarse, ya que él, que es un ingeniero técnico, no siendo tampoco un ingeniero superior, pero si conoce muy bien y tiene un compromiso bastante amplio, por lo que apostaba claramente, habiendo visto en el Sr. Fajes verdaderamente motivos más que suficientes para la concesión de la Medalla, agradeciendo a todos los grupos el apoyo incondicional.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que, a partir de ahí, se hizo la segunda fase de la Costilla, la segunda fase del Chorrillo, estando mismo implicados en lo que es la regeneración de las playas y

la aportación de arena, en el Paseo Marítimo del Chorrillo, 3ª fase, y también en lo que es la ampliación de la Avda. San Juan de Puerto Rico, habiendo aún algo más, queriendo desde aquí transmitir también la felicitación al nuevo nombramiento del Jefe de Demarcación de Costas, Federico Fernández, un hijo también de la Villa, a quien le desean los mejores éxitos, estando convencido también de su compromiso con los Corrales de Rota, que será la gran oportunidad para sacar adelante el proyecto y los compromisos en los que han estado trabajando durante todo ese tiempo, siendo de la opinión que Federico se encontrará allí con hombres como Lorenzo, que darán contenido a un trabajo de dedicación y de entrega durante muchísimos años.

Finalmente, el Sr. Alcalde muestra su reconocimiento y su agradecimiento al apoyo de los grupos municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y nueve del Grupo Socialista), acuerda estimar la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente en su integridad y, en consecuencia, conceder a D. LORENZO FAGES ANTIÑOLO, la Medalla de Plata de la Villa de Rota, la cual se impondrá en un Acto Solemne, de conformidad con lo dispuesto en el artº 14 del Reglamento de Honores y Distinciones, que tendrá lugar el día 10 de Junio del presente año, a las 11,30 horas, Día de la Inauguración Oficial de las Playas de Rota, en el Salón Capitular del Palacio Municipal Castillo de Luna.

PUNTO 5º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO, PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA U.E. 14-B DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA, PROMOVIDO POR D. ANTONIO CABALLERO GARCIA.

Por el Sr. Secretario General se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en la sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006, al punto 5º.2 y previa declaración de urgencia, en la que se dictaminó favorablemente por mayoría, es decir con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Popular y los representantes del Grupo Municipal Roteños Unidos y la abstención de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.E. 14-B de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por D. Antonio Caballero García.

Seguidamente, se conoce el texto íntegro de la propuesta formulada por el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Antonio Peña Izquierdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"1.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15-11-2005 se aprobó inicialmente Estudio de Detalle de la U.E. 14 B de la Revisión del PGOU promovido por D. Antonio Caballero García.

2.- Sometido el expediente a información pública mediante anuncios publicados en el BOP de Cádiz de fecha 13-12-05 y Diario de Cádiz de fecha 12-12-2005 y Tablón de Anuncios Municipal, así como notificado a los interesados, bien mediante notificación personal o

bien mediante anuncio efectuado en el BOP de 6-4-2006 por no haberse podido efectuar, se presentó alegación por D. Antonio Murciano González que consta en el expediente, procede por tanto continuar con la tramitación del expediente y al Excmo. Ayuntamiento Pleno propone:

Primero: Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Murciano González, en base a la contestación efectuada por el Promotor y al informe emitido por la Técnico de Administración General.

Segundo: Aprobar definitivamente el referido estudio de Detalle.

Tercero: Proceder a depositar en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal copia del documento antes de proceder a la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Cuarto: Publicar el acuerdo adoptado de la presente aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con referencia a las Ordenanzas que le son de aplicación. El anuncio del acuerdo deberá llevar la indicación de que el documento ha sido depositado en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento.

Quinto: El presente acuerdo se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de diez días.

Sexto: Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo: Dar traslado de lo resuelto a quienes resulten interesados en el expediente con advertencia de los recursos procedentes en defensa de sus derechos."

Seguidamente, se conoce informe emitido por la Técnico de Administración General, Dª Mª Teresa Villanueva Ruiz-Mateos, de fecha 11 de mayo, que dice así:

"Primero: Aprobado inicialmente el referido Estudio de Detalle por la Junta de Gobierno Local, en fecha 15-11-2005 al punto 6º, fue sometido a información pública mediante anuncios insertados en el BOP de Cádiz de fecha 13-12-2005, Diario de Cádiz de fecha 12-12-2005 y Tablón Municipal.

Asimismo, se procedió a efectuar las notificaciones a los interesados y siendo imposible efectuarla a Dª Juana Domínguez Morilla, Dª Cristina Mosquera Rizo, a Dª Isabel Garrido Moreno y a Dª Raquel Sánchez Garrido se procedió a efectuar anuncio en el BOP de Cádiz de 6 de abril de 2006 y tablón de anuncios municipal a los efectos de su notificación.

Segundo: Durante el referido período de información pública se ha presentado alegaciones por D. Antonio Murciano González en el que alega al punto II que la calle D sea en lugar de peatonal semipeatonal permitiéndose el acceso rodado desde la Avda. de la Diputación hasta el fondo de la misma, en cuyo lateral derecho existe patio interior y garaje habiendo contestado el promotor que no existiría problema alguno de acceso rodado a la propiedad al ser colindante con la calle Antonio Ordóñez, de tránsito rodado y además se haya frente a la zona de aparcamiento de la calle Francisco Rivera Paquirri.

Al punto III alega el Sr. Murciano que el dueño anterior de casi la totalidad de la Unidad de Ejecución, siempre los consideró copropietarios a todos los efectos de dicha calle D, informándose por una parte que el promotor Sr. Caballero informa que la calle consta recogida dentro de su escritura de propiedad pero además se informa que esta cuestión será objeto del proyecto de reparcelación.

Y al punto IV solicitó para la parcela E del Estudio de Detalle la misma edificabilidad proporcional a la consignada a la parcela mayor C para evitar dejar fuera de ordenación las edificaciones consolidadas existentes dentro de la misma, habiéndose contestado por el promotor que la vivienda del Sr. Murciano se legaliza, no el garaje dado que la alineación a calle no se ajusta al PGOU, cuestión planteada que también deberá ser resuelta en el Proyecto de Reparcelación.

Tercero: Me ratifico en mi informe emitido en fecha 11-1-2005, procediendo conforme consta en la propuesta realizada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se acuerde:

1º.- Desestimar la alegación realizada por D. Antonio Murciano González al Estudio de Detalle.

Todo ello en base a las consideraciones efectuadas por el promotor y al informe emitido por esta Técnico de Administración General.

2º.- La aprobación definitiva del referido Estudio de Detalle.

3º.- Proceder a depositar en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal copia del documento antes de proceder a la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

4º.- Publicar el acuerdo adoptado de la presente aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con referencia a las Ordenanzas que le son de aplicación. El anuncio del acuerdo deberá llevar la indicación de que el documento ha sido depositado en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento.

5º.- El presente acuerdo se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de diez días.

6º.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- Dar traslado de lo resuelto a quienes resulten interesado en el expediente con advertencias de los recursos procedentes para la defensa de sus derechos."

Toma la palabra el Teniente de Antonio D. Antonio Peña, explicando que la presente propuesta trata de intentar aprobar definitivamente un estudio de detalle que define un poco lo que son los parámetros urbanísticos de la unidad de actuación 14.b, que es la unidad que está justo donde se encuentra situado el Bar Ramón en la Avda. de la Diputación, tratándose de una unidad de actuación que data de muy antiguo y que ya en el año 96 o 97 se empezó a intentar modificar los parámetros para poder desarrollarla, entendiendo el Sr. Peña que, desde una Delegación de Urbanismo, no solo se ha de dar respuesta a los ciudadanos, en sentido de incluir nuevos suelos para el desarrollo urbanístico de la ciudad, sino que se ha de ir solventando las deficiencias o aquellas dificultades que se vayan encontrando a lo largo de los años en el desarrollo urbanístico del suelo y aquella unidad de actuación se empezó a construir antes de la aparición del Plan General de Ordenación Urbana del 95, encontrándose con que existen 2 o 3 edificios que están fuera de ordenación, como es el Bar Ramón, concretamente, que ocupa parte del acerado, que en un futuro tendrá que desarrollarse a lo largo de la Avda. de Diputación, con otro edificio, que es el que actualmente ocupa el Restaurante Mexicano, que también ocupa parte del acerado y zona verde que tendrá que dejar prevista esa unidad de actuación, así como con otro edificio que tiene un garaje, que se encuentra pegado a la medianera y que tampoco lo recoge el Plan General de Ordenación Urbana. Explica de

igual modo que esa Unidad de Actuación, ya en el año 96 se dividió en dos subparcelas, concretamente en la unidad de actuación 14.a y 14.b, precisamente por las dificultades que conllevaba el desarrollo de la misma y se le permitió a una empresa de Rota, concretamente Saheca, el que pudiese construir todas las viviendas que existen en aquella unidad, dejando una zona ajardinada y dejando unas calles suficientemente amplias como para el desarrollo de la Unidad.

Continúa en su exposición el Delegado de Urbanismo, informando que hoy se presenta por parte de Antonio Caballero, que es el mayor propietario de la U.E. 14.b, la posibilidad de desarrollo de aquella Unidad, independientemente que quedara fuera de ordenación, como existe actualmente el Bar Ramón, el Mexicano y el garaje, que está pegado a medianera en una de las parcelas, que supone una total de 1.359 metros de superficie, con un aprovechamiento de 280 unidades que proceden de propiedades del Ayuntamiento en aquella zona y parte del 10% de cesión obligatoria que tienen todas las unidades, así como de una zona de calle de 430 metros cuadrados, que abrirán concretamente al fondo de la calle Paquirri, con un aparcamiento y una calle peatonal que comunicará a la Avda. de la Diputación, unas zonas verdes de 802 metros cuadrados y un equipamiento de 200 metros, tratándose por tanto de una oportunidad importante la que se les presenta de poder desarrollar aquella unidad y darle respuesta a una serie de ciudadanos, que durante muchos años, han mantenido sus construcciones allí de manera legal, independientemente que el hecho de que existan dos construcciones que proceden de antes incluso de la elaboración y del desarrollo del Plan General, queden fuera de ordenación, por la ampliación que tendrán que hacer del acerado de la Avda. de la Diputación, que es importante, elevándose por tanto hoy a la aprobación definitiva la citada unidad de actuación, esperando contar con el apoyo de todos los grupos.

D. Felipe Márquez interviene en representación del Grupo Socialista, informando que van a apoyar la propuesta con un voto afirmativo, sabiendo las dificultades y los problemas que el desarrollo de esa unidad tiene y que lógicamente no debería de pagar el tener una serie de problemas para gestionar el resto.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecinueve Concejales presentes (seis del Grupo Popular, cinco del Grupo Roteños Unidos y ocho del Grupo Socialista), acuerda:

Primero: Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Murciano González, en base a la contestación efectuada por el Promotor y al informe emitido por la Técnico de Administración General.

Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.E. 14 B de la Revisión del PGOU promovido por D. Antonio Caballero García.

Tercero: Proceder a depositar en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Municipal copia del documento antes de proceder a la publicación de la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Cuarto: Publicar el acuerdo adoptado de la presente aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia con referencia a las Ordenanzas que le son de aplicación. El anuncio del acuerdo deberá llevar la indicación de que el documento ha sido depositado en el Registro de Instrumentos de Planeamiento del Ayuntamiento.

Quinto: El presente acuerdo se comunicará a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio en el plazo de diez días.

Sexto: Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

Séptimo: Dar traslado de lo resuelto a quienes resulten interesados en el expediente con advertencia de los recursos procedentes en defensa de sus derechos.

PUNTO 6º.- URGENCIAS.

No se somete a la consideración de los señores Concejales ningún asunto en el Punto de Urgencias.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formula ningún Ruego ni Pregunta por parte de los señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario General, certifico.

Rota, a 31 de octubre de 2006

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,